



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 18 de diciembre de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Berger (Alemania)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Kelapile

Sumario

Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
(continuación)

*Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el
documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo
Sostenible*

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas
por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19º, 20º
y 21º*

*Solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra
Leona*

*Tratado sobre el comercio de armas: consecuencias para el presupuesto por
programas del proyecto de resolución A/C.1/67/L.11*

*Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el
presupuesto por programas y estimaciones revisadas*

Tema 153 del programa: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones
Unidas en Timor-Leste

Expresiones de despedida al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas.

12-65418 (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 130 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
(continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/67/591 y A/67/641)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19°, 20° y 21° (A/67/607 y A/67/647)

Solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (A/67/606 y A/67/648)

Tratado sobre el comercio de armas: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/67/L.11 (A/67/649; A/C.5/67/13)

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/67/650; A/C.5/67/15)

1. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (A/67/591), dice que las necesidades adicionales resultantes de esas decisiones se estiman en 8.766.300 dólares para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2012-2013, en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 9, Asuntos económicos y sociales; la sección 18, Desarrollo económico y social en África; la sección 19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe; la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 37, Contribuciones del personal. Además, se necesitarían recursos adicionales por valor de 10.373.400 dólares en relación con esas secciones del presupuesto para el bienio 2014-2015, que se examinarían en el contexto

del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

2. En cuanto al informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19°, 20° y 21° (A/67/607), observa que la Asamblea General, en sus resoluciones 63/263 y 65/281, hizo suya la conclusión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con la conveniencia de presentar anualmente las estimaciones revisadas que se derivaran de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos, incluidas las resultantes de su período de sesiones de septiembre. Se estima que los recursos presupuestarios adicionales derivados de las recientes resoluciones del Consejo ascienden a un total de 13.605.300 dólares para el bienio 2012-2013. De estas necesidades, la suma de 3.066.900 dólares corresponde a actividades de carácter permanente, que ya se han incluido en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013; 3.076.600 dólares se financiarán mediante la redistribución de recursos ya existentes; y la suma de 7.461.800 dólares representa necesidades adicionales para el bienio 2012-2013 en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 24, Derechos humanos; y la sección 29E, Administración, Ginebra. Se propone que las necesidades adicionales se financien mediante consignaciones adicionales con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2012-2013.

3. En relación con las necesidades adicionales resultantes de la resolución 19/22 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria”, en abril de 2012, se solicitó y obtuvo el consentimiento de la Comisión Consultiva para contraer compromisos de 2.100.100 dólares, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 66/249 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios. Se informó de los gastos conexos por separado en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 (A/67/592).

4. El informe del Secretario General sobre la solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (A/67/606) se preparó tras un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de

Seguridad en noviembre de 2012 (S/2012/891 y S/2012/892). En el informe se exponen las dificultades financieras que atraviesa el Tribunal Especial y el nivel general de recursos necesarios para las actividades del Tribunal Especial correspondientes a 2012 y 2013, y se incluye la solicitud de una subvención de 14 millones de dólares que complementa las contribuciones voluntarias recibidas y las promesas pendientes de cobro por el Tribunal. En su resolución 66/247, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no superara los 9.066.400 dólares para la subvención del Tribunal Especial en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2012. A petición del Tribunal Especial, la Asamblea General prorrogó el plazo de utilización de esa subvención más allá del 31 de julio de 2012. La cuantía actual de las contribuciones voluntarias disponibles no es suficiente para cubrir las operaciones del Tribunal Especial más allá de la primera semana de diciembre de 2012. Se prevé que serán necesarios al menos 921.156 dólares para las operaciones del Tribunal hasta el final de 2012. Además, se estima que se necesitarán 13,1 millones de dólares para las operaciones del Tribunal en 2013.

5. Al presentar la declaración del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/67/L.11, relativo del tratado sobre el comercio de armas (A/C.5/67/13), el orador observa que, con arreglo al párrafo 2 del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría convocar en Nueva York, del 18 al 28 de marzo de 2013, la Conferencia Final de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, a fin de concluir la elaboración del tratado de manera abierta y transparente. Con arreglo al párrafo 5 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicitaría al Presidente designado que antes de la Conferencia de 2013 celebrara consultas sobre la base del proyecto de texto del tratado.

6. Si se aprobara el proyecto de resolución, se necesitaría un total de 563.800 dólares de recursos adicionales para el bienio 2012-2013 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 4, Desarme; y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Esta suma se imputaría al fondo para imprevistos, lo que haría necesaria una consignación adicional para el bienio 2012-2013, que

debería someterse a la aprobación de la Asamblea General.

7. Al presentar el informe del Secretario General sobre la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas en relación con el fondo para imprevistos (A/C.5/67/15), preparada conforme a las directrices que figuran en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General, el orador recuerda que en su resolución 66/247, la Asamblea General aprobó cargos por valor de 26,7 millones de dólares, lo que dejó el fondo con un saldo disponible de 13,8 millones de dólares. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva al preparar el informe, los posibles cargos que se imputarían al fondo para imprevistos ascenderían a 19,7 millones de dólares, lo que supera en 5,9 millones de dólares el saldo restante. Desde que se emitió la declaración, la Comisión Consultiva ha publicado varios informes sobre las consecuencias para el presupuesto por programas en relación con el Comité contra la Tortura y el tratado sobre el comercio de armas, y sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). Teniendo en cuenta las recomendaciones más recientes, los posibles gastos ascenderían a 17,7 millones de dólares, cantidad que superaría el saldo restante del fondo para imprevistos en 3,9 millones de dólares.

8. La magnitud de las necesidades adicionales derivadas de los mandatos nuevos y ampliados no permite su plena absorción con los recursos existentes, pese a las iniciativas concertadas, incluida la revisión de los gastos hasta la fecha. El orador recuerda que, durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para 1994-1995, el Comité del Programa y de la Coordinación cuestionó la utilidad de designar altas o bajas prioridades a nivel de producto o actividad y recomendó la interrupción de esta práctica. Posteriormente, la Asamblea General hizo suya esa recomendación en su resolución 48/228, con lo que se eliminó la determinación de elementos de alta o baja prioridad del formato del presupuesto por programas.

9. Como el formato actual del presupuesto ya no incluye información relativa a la fijación de prioridades aprobada por los Estados Miembros, el establecimiento de otras opciones para reasignar o reducir recursos entre elementos de programas de prioridad alta y baja que se han encomendado,

incluidos el aplazamiento, la terminación y la restricción de las actividades previstas en los mandatos, requeriría la aprobación de la Asamblea General. Por tanto, se solicita a la Asamblea General que examine los posibles gastos derivados de los mandatos nuevos o ampliados con cargo al fondo para imprevistos, según se describe en el informe, si perjuicio de que siga examinando las respectivas propuestas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva.

10. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/67/641), declara que la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de las propuestas para 2013 relacionadas con los resultados de la Conferencia, al tiempo que alienta al Secretario General a que haga todo lo posible por ejecutar las actividades adicionales con la capacidad existente. La Comisión Consultiva formulará sus observaciones sobre los recursos necesarios para el próximo bienio en el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015.

11. Los resultados de la Conferencia tendrán consecuencias de largo alcance para la labor de la Organización, sustituyendo su actual marco institucional, normativo y estructural en materia de desarrollo sostenible mediante un proceso que se prolongará varios años. La Comisión Consultiva valora positivamente que en el documento final se ponga de relieve la necesidad de promover las sinergias y la coherencia, evitar la duplicación y eliminar superposiciones innecesarias en el sistema de las Naciones Unidas y de reducir las cargas administrativas y aprovechar los mecanismos existentes. La Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que en sus informes futuros ofrezca información actualizada sobre las estrategias y medidas previstas para obtener tales sinergias y aumentos de la eficiencia. Dada la complejidad de la iniciativa, la Comisión Consultiva también recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore la información de que dispone la Asamblea de cara a la adopción de decisiones sobre esas propuestas.

12. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19º, 20º y 21º (A/67/647), el orador observa que el Secretario General propone sufragar necesidades adicionales por valor de 3.076.600 dólares para 2012-2013 dentro de los límites de los recursos consignados para el bienio, y sufragar las necesidades adicionales por valor de 7.461.800 dólares con cargo a las consignaciones adicionales en el contexto del fondo para imprevistos para el bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General, al tiempo que aconseja que se tengan en cuenta sus observaciones y recomendaciones.

13. La presentación de propuestas de necesidades adicionales para la aplicación de mandatos nuevos debe incluir un claro análisis de los gastos reales respecto de actividades similares y la situación en curso de los gastos en relación con las secciones del presupuesto afectadas. Además, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que, antes de recurrir al fondo para imprevistos, el Secretario General debe determinar si las cantidades relativamente pequeñas destinadas a actividades de menor duración pueden sufragarse con cargo al presupuesto por programas. Existe una falta de coherencia en el enfoque del Secretario General para financiar las necesidades adicionales. A este respecto, se necesitan criterios claros para determinar la financiación de las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo, ya sea con cargo a consignaciones adicionales en el contexto del fondo para imprevistos o dentro de los límites de los recursos existentes.

14. Respecto a la aprobación de la resolución 19/11 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a los derechos de las personas con discapacidad: participación en la vida política y pública, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure que el contenido de todos los sitios web de las Naciones Unidas sea plenamente accesible para las personas con discapacidad y que le presente información al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio 2014-2015.

15. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre la solicitud para que se otorgue una

subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (A/67/648), el orador señala que, pese a los esfuerzos realizados para obtener fondos, el Tribunal Especial no ha logrado la financiación suficiente con cargo a contribuciones voluntarias para finalizar su labor. Teniendo en cuenta la importancia de las actividades realizadas por el Tribunal Especial, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe una subvención de 14 millones de dólares para el período que concluye el 31 de diciembre de 2013 a fin de que el Tribunal pueda terminar el juicio de Charles Taylor. Dados los problemas para recaudar fondos encontrados por el Tribunal Especial, a la Comisión Consultiva le preocupa la sostenibilidad de las contribuciones voluntarias para las actividades del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona. A ese respecto, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que analice las experiencias adquiridas a partir del Tribunal Especial y examine medios de financiación alternativos para las actividades del Tribunal Residual.

16. En relación con el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/67/L.11, relativo al tratado sobre el comercio de armas (A/67/649), el orador señala que, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 7, 8 y 12 del informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.1/67/L.11, habría necesidades adicionales por valor de 89.000 dólares en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Esta cifra se sufragaría con cargo al fondo para imprevistos y, por esa razón, haría necesaria una consignación adicional para el bienio.

17. Con respecto a los recursos adicionales solicitados en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todo lo posible por absorber las necesidades adicionales y que, de no conseguirse este objetivo, los gastos adicionales se reflejen en el contexto del segundo informe de ejecución correspondiente al bienio 2012-2013.

18. Por último, al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre la exposición consolidada

de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas en relación con el fondo para imprevistos (A/67/650), el orador recuerda que, como se observa en el informe conexo del Secretario General, el saldo restante del fondo para 2012-2013 asciende a 13.762.500 dólares, y los posibles gastos ascenderían a 19.741.800 dólares. Las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva tendrían como resultado una reducción de los nuevos cargos a 17.685.400 dólares. En consecuencia, si la Asamblea aprobara la consignación, se produciría un déficit de 3.922.900 dólares en el fondo para imprevistos. La Asamblea General tal vez desee examinar los posibles gastos derivados de los mandatos nuevos o ampliados con cargo al fondo y proporcionar al Secretario General una orientación adecuada al respecto.

19. La Comisión Consultiva recuerda su observación anterior de que, si bien se deben examinar las necesidades de recursos adicionales y no siempre es posible incluir nuevas iniciativas en el ciclo bienal del presupuesto ordinario, el Secretario General tiene la responsabilidad de garantizar que el proyecto de presupuesto por programas presente el panorama más amplio posible de necesidades de la Organización para un bienio determinado. Se debe solicitar al Secretario General que analice la manera en que se ha utilizado el fondo para imprevistos en el bienio 2012-2013; es posible que el déficit previsto no constituya una tendencia a largo plazo, sino que más bien refleje un nivel excepcionalmente alto de actividad legislativa durante el período. La Comisión Consultiva hace hincapié en la necesidad de acatar las disposiciones sobre el uso del fondo para imprevistos que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211. La Comisión Consultiva considera que, en caso de presentarse cualquier limitación, el Secretario General debería señalar a la atención de la Asamblea General los problemas de manera oportuna.

20. **El Sr. Mihoubi** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Conferencia Río+20 marcó un hito en el sistema multilateral. En su documento final se consagra el firme compromiso de la comunidad internacional de liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre, así como el de promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Esos objetivos reflejan los principios

establecidos en la Declaración conjunta de los 77 países en desarrollo de 1964.

21. El protagonismo de las Naciones Unidas en la consecución de un mundo que sea justo, equitativo e inclusivo queda patente en los nuevos mandatos encomendados a la Organización en el documento final de la Conferencia Río+20, que figuran en la resolución 66/288 de la Asamblea General. El Secretario General solicitó a la Asamblea General que aprobara consignaciones adicionales por valor de 8.766.300 dólares para financiar los mandatos dimanantes de la Conferencia Río+20 en el bienio en curso y presentó las necesidades de recursos para el bienio 2014-2015. La Comisión Consultiva acertó al hacer suyas esas peticiones; el Grupo está convencido de que los recursos propuestos son esenciales para impulsar el programa de la Conferencia Río+20.

22. El orador se refiere a continuación a las estimaciones revisadas y las declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas recientemente presentadas a la Quinta Comisión. La postura mantenida por el Grupo desde hace tiempo es que la cuantía de los recursos aprobados por la Asamblea General debe estar en consonancia con todos los programas y actividades establecidos en el marco de su mandato con el fin de asegurar su ejecución plena y efectiva. A este respecto, es lamentable que algunas de las recomendaciones de la Comisión Consultiva parezcan amenazar la capacidad de la Organización para ejecutar de manera efectiva los mandatos intergubernamentales. El Grupo estudiará con atención cada uno de los documentos e intentará contribuir a que la Comisión desempeñe de manera efectiva su responsabilidad de asegurar una financiación adecuada para las actividades de la Organización.

23. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, recuerda que, en su resolución 1315 (2000), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que negociara un acuerdo con el Gobierno de Sierra Leona con el fin de crear un tribunal especial independiente al objeto de encausar a las personas a quienes cupiera la mayor responsabilidad por la comisión de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, así como respecto de los delitos tipificados en el derecho pertinente de Sierra Leona cometidos dentro del territorio del país. Posteriormente, el 16 de enero de 2002, las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra

Leona firmaron un acuerdo relativo al establecimiento de un Tribunal Especial para Sierra Leona. Con arreglo al artículo 6 de ese acuerdo, si las contribuciones voluntarias fueran insuficientes para que el Tribunal cumpliera su mandato, el Secretario General y el Consejo de Seguridad estudiarían otros arbitrios para la financiación del Tribunal Especial.

24. El Grupo valoró la constructiva labor llevada a cabo por el Tribunal Especial y alabó la buena marcha de la ejecución de su mandato. Pese a haber celebrado 95 reuniones de recaudación de fondos y enviado 154 cartas a tal efecto en 2012, el Tribunal Especial no ha conseguido las contribuciones voluntarias suficientes para concluir su mandato. Para el Grupo constituye un motivo de preocupación la posibilidad real de que el Tribunal Especial se quede sin fondos y no pueda concluir su mandato, incluida la apelación en la última de sus causas. Esa situación resulta inaceptable. Los Estados Miembros deben tomar medidas colectivas para garantizar que el Tribunal Especial pueda ejecutar su mandato de forma cabal y sin demora.

25. El Tribunal Especial experimentará un déficit de contribuciones de 921.156 dólares al término de 2012, mientras que los recursos necesarios para 2013 se estiman en 13.078.844 dólares. Con miras a evitar la posible paralización del funcionamiento del Tribunal, el Secretario General ha solicitado una subvención de 14.000.000 dólares para completar las actividades del Tribunal Especial en el período que finaliza el 31 de diciembre de 2013. El Grupo apoya firmemente esa solicitud e instará a que se adopte rápidamente la decisión de proporcionar los recursos necesarios para permitir que el Tribunal concluya sus procedimientos judiciales con arreglo a su mandato.

Tema 153 del programa: Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (A/67/618 y A/67/638)

26. **El Sr. Curry** (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), al presentar la nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/67/618), recuerda que, en su resolución 66/270, la Asamblea General consignó la suma de 162,2 millones de dólares a la UNMIT para el período 2012/13, monto que incluye 155,4 millones de dólares para el mantenimiento de la

Misión, 6,4 millones de dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 400.000 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. La Asamblea General prorrateó entre los Estados Miembros la suma de 78,4 millones de dólares en relación con el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012, cantidad que incluye 75 millones de dólares para el mantenimiento de la Misión, 3,2 millones de dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 200.000 dólares para la Base Logística. Los gastos proyectados para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012 se estiman en 86,6 millones de dólares, suma que supera en 11,6 millones de dólares la cantidad prorrateada para ese período, debido a la reducción gradual de la Misión.

27. En su resolución 66/270, la Asamblea General decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 84 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión. El Secretario General, en su informe de 2012 al Consejo de Seguridad sobre la UNMIT (S/2012/765), recomendó que la Misión continuara su reducción gradual hasta la conclusión de su mandato el 31 de diciembre de 2012; la Misión se mostró de acuerdo con esa recomendación, según consta en el informe de la Misión del Consejo de Seguridad a Timor-Leste de noviembre de 2012 (S/2012/889). Las necesidades para actividades de liquidación previstas del 1 de enero al 30 de abril de 2013, con sujeción a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad, se estiman en 10,1 millones de dólares.

28. Si el Consejo de Seguridad decidiera no prorrogar el mandato de la UNMIT después del 31 de diciembre de 2012, el costo de la reducción de la Misión y su liquidación administrativa se cubriría con los recursos aprobados por la resolución 66/270. Habida cuenta de que solo se prorratearon los recursos necesarios hasta el 31 de diciembre de 2012, a la espera de la publicación y aprobación de un presupuesto revisado con sujeción a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad, se solicita que se prorratee un monto adicional de 25.076.250 dólares de la consignación aprobada para poder financiar las operaciones de la Misión. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General

respecto a la financiación de la UNMIT se describen en el párrafo 13 de la nota del Secretario General.

29. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/67/638), dice que esta recomienda que se apruebe el prorrateo de la suma adicional de 11.590.700 dólares en cifras brutas (11.175.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012. Asimismo, la Comisión Consultiva recomienda prorratear la suma de 10.094.000 dólares en cifras brutas (9.657.100 dólares en cifras netas) para la liquidación administrativa prevista de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2013, con sujeción a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad, y prorratear las sumas de 3.215.950 dólares en cifras brutas (2.893.350 dólares en cifras netas) para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 175.600 dólares en cifras brutas (107.350 dólares en cifras netas) para la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013.

Expresiones de despedida al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

30. **El Presidente** observa que la sesión será la última ocasión en la que el Sr. Kelapile comparezca ante la Comisión en calidad de Presidente de la Comisión Consultiva, por lo que agradece al Sr. Kelapile sus años de abnegado servicio y le transmite los mejores deseos de la Comisión para el futuro.

31. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, y el **Sr. Van Den Akker** (Observador de la Unión Europea) también dan las gracias al Sr. Kelapile, al tiempo que destacan su compromiso personal con la labor de la Comisión Consultiva y su permanente dedicación al espíritu del consenso.

32. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) expresa su agradecimiento a los miembros de la Quinta Comisión y a la Secretaría por su apoyo.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.